

Bizkaiko Bulegoen hitzarmen kolektiboaren negoziatzeko Batzordea  
Comisión negociadora del Convenio de Oficinas y Despachos de Bizkaia

**ACTA DECIMOSEXTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE OFICINAS Y DESPACHOS DE BIZKAIA**

**Día:** miércoles, 23 de mayo de 2018

**Hora inicio:** 10:00

**Hora fin:** 11:30

**Lugar:** Sede del Consejo de Relaciones Laborales, Alda. Urquijo, 2, 3ª, Bilbao

**Asistentes:**

**ELA**

Sergio Fernández Pérez  
Rubén Paramio Mayo  
Agustín Carazo Rodríguez  
Verónica Durán García  
Gorka Naveira Velasco  
Josu Aldazabal Gutiérrez  
Egoitz Garay Vara  
Deiane Arrieta Lete

**CCOO**

Sonia Lozano Zamora  
Lourdes Loizaga del Horno  
Mikel Alonso Hornes  
Javier Rodríguez Fernández  
Pablo García Cuesta

**LAB**

Koldo Villanueva Salas  
Txaber Gartzia Landa  
Alaine Bilbao Barzena  
Sergio Sáenz Álvarez  
Andoni Suárez Álvarez  
Alberto Alonso García

**UGT**

Joseba Larrea Ibarlucea  
Enrique Pereda Sainz  
Iker Martínez Gil

**CEBEK**

Patricia Caro Gracia

**SECRETARIA DE ACTAS**

Yolanda Zarandona Gutiérrez,  
Consejo de Relaciones Labo-  
rales

Comienza la sesión la representante de CEBEK explicando que se ha reunido con las empresas el día 14 de mayo para trasladar el estado de las negociaciones. En esa reunión se ha comentado el tema de las comunicaciones enviadas por los sindicatos a las empresas. Desde su punto de vista, CEBEK ha considerado que la información trasladada es sesgada y un medio de presión, recordando que, en todo caso, el interlocutor en esta negociación es CEBEK al estar en un ámbito sectorial. También ha explicado que esas comunicaciones transmiten una información no veraz porque, a su entender no existe voluntad sindical de negociar, entre otras cuestiones, la garantía mínima y la antigüedad, cuando en las cartas se explica lo contrario. La respuesta de una empresa entregada en la sesión anterior ha sido considerada como no significativa porque no representa la situación de la mayoría del ámbito funcional.

En cuanto a la manifestación de que la empresarial está intentando recortar derechos ha matizado que se parte de una situación de no convenio en la que deben atenderse a los diferentes convenios vigentes y acuerdos colectivos que desplegaron efectos desde el 2013. Sobre que la propuesta de CEBEK recorte derechos, también ha mostrado su opinión contraria porque al no existir convenio no existe nada que recortar. La propuesta prevé antigüedad, garantía mínima y unos incrementos del 6,38 %. La mayoría de las empresas asociadas han respondido que no están dispuestas a firmar antigüedad y garantía mínima en los términos del convenio anterior, sin perjuicio de que se pueda mejorar la propuesta empresarial actual. En conclusión, la empresarial ha comentado que existe voluntad negociadora, pero una negociación que se adapte a la realidad de las empresas.

La sindical ha respondido que acudir a las empresas es una herramienta de que disponen los sindicatos que no están dispuestas a renunciar y que, cuando los sindicatos se dirigen a las empresas, desconocen si están afiliadas o no a CEBEK. Han considerado que es inaceptable cuestionar la forma de trabajar de las organizaciones sindicales, y que las empresas que han respondido lo han realizado voluntariamente sin ningún tipo de presión o coacción por su parte. Los sindicatos han explicado a CEBEK que la comunicación a las empresas se ha trasladado a través de los órganos de representación del personal.

Al margen de ello, los sindicatos han solicitado a la patronal que les traslade los términos concretos del margen de maniobra negociadora que pudiera existir. CEBEK ha respondido que podría trasladar por escrito esa nueva propuesta, pero necesita que exista un compromiso sindical mayoritario y real de negociar la garantía mínima y la antigüedad. A ello, ELA ha respondido que no va a firmar nada que modifique a la baja estos dos aspectos, que con-

sidera absolutamente irrenunciabiles, explicando nuevamente que su pretensión es recuperar el convenio colectivo del 2012. LAB ha explicado que le resulta imposible valorar una propuesta patronal inexistente porque la actual ha sido rechazada por todos los sindicatos. En general, la parte sindical se ha mostrado de acuerdo en que se debe avanzar en la negociación, debiendo ser el siguiente paso la valoración de la nueva propuesta patronal. CEBEK ha reiterado que existe margen de maniobra para la patronal, pero en esa nueva propuesta la antigüedad y la garantía mínima no se plantearán en los mismos términos que el convenio anterior, sin perjuicio de incluir otros aspectos. Para concluir, CEBEK se ha comprometido a reunirse con las empresas y, si así lo consideran, trasladarán esa nueva propuesta por escrito.

ELA ha valorado que el sector está en vías de desestructuración y ha reiterado que valorará la nueva plataforma. Todas partes han discrepado sobre las causas que han provocado esta situación de bloqueo de la negociación. En concreto, la sindical ha explicado que ella planteó la última propuesta en la que se incluyó un sistema de aterrizaje a demanda de la patronal. Por su parte, la empresarial le ha respondido que la situación de bloqueo está provocada por la parte social que no reconoce la inexistencia de convenio colectivo y de las diferentes realidades empresariales, y estas circunstancias están condicionando el ritmo negociador.

CCOO ha explicado que le resulta difícil de entender que unas empresas que están manteniendo a la mayoría de su personal las condiciones del convenio anterior no estén ahora en disposición de aceptar las condiciones de ese convenio, máxime teniendo en cuenta la existencia de más herramientas legales de flexibilidad interna.

Antes finalizar la sesión, los sindicatos han entregado a la representante de CEBEK varios listados que incluyen aproximadamente 2.000 de firmas de los/as trabajadores/as del sector instando a la patronal y a las empresas a la firma de un nuevo convenio colectivo que recupere el anteriormente firmando en el año 2009, actualizando tablas salariales para recuperar el poder adquisitivo perdido a lo largo de estos años, y que respete en todo caso la garantía mínima y la antigüedad en los mismos términos que en el convenio anterior.

Por último, la parte sindical ha solicitado a CEBEK que remita la nueva plataforma empresarial antes de la celebración de la siguiente sesión. La patronal le ha recordado que ha asumido el compromiso de reunirse con las empresas y, si así lo decide la mayoría, presentar una nueva propuesta y, si fuera posible, con anterioridad a la reunión.

Concluida la reunión, las partes establecen que la próxima sesión se celebre el día 21 de junio, jueves, a las 10:00 horas.

ELA

CCOO

LAB

UGT

CEBEK

Handwritten signatures in blue ink for ELA, CCOO, LAB, UGT, and CEBEK. The signatures are arranged in columns corresponding to the labels above. There are also some additional scribbles and marks on the page.